



## ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: J.CP.F122  
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 1 de 16

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO Y/O RENOVACIÓN DE PÓLIZAS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS ACTIVOS, BIENES PROPIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO PÓLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (MISCELÁNEAS), TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, MANEJO ENTIDADES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DIRECTORES Y ADMINISTRADORES.

1. Necesidad básica y objeto a contratar	<p><b>1.1 Necesidad básica a satisfacer</b></p> <p><b>People Contact S.A.S en Reestructuración</b>, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S.</p> <p>El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de <b>People Contact S.A.S en Reestructuración</b> tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad.</p> <p>Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de contratación estatal.</p> <p>La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de</p>
--	--

0019



## ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: J.CP.F122

VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISIÓN: 05/02/2021

FECHA ÚLTIMO CAMBIO:

Página 2 de 16

aplicación del Estatuto de Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional.

**People Contact S.A.S en Reestructuración** tendrá como objeto social principal: "1. La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, líneas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de bases de datos, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos, tele marketing, televenta, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los clientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz. Igualmente la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre otros. 4. La prestación de servicios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones; evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podrá instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan



## ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: J.CP.F122  
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 3 de 16

a cumplir el balance social de la empresa. 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la de adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o/de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a través de terceros. 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Ofrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y suministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de operaciones comerciales”.

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: “1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previa evaluación independiente de debida diligencia de los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias. 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias.

20/19



## ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: J.CP.F122

VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 4 de 16

*convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita".*

**People Contact S.A.S en Reestructuración** es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades, requiere garantizar la protección efectiva de los activos propios e intereses patrimoniales de la empresa, buscando minimizar los riesgos inherentes a las actividades de la compañía, protección de los directores, administradores, profesionales, bienes propios, activos e intereses patrimoniales de People Contact, para lo cual requiere el suministro y/o renovación de pólizas de responsabilidad civil directores y administradores, responsabilidad civil profesional (Misceláneas), responsabilidad civil extracontractual, transporte de mercancías, todo riesgo daño material, Manejo Global Comercial, infidelidad y riesgos financieros.

### 1.2 Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones

Suministro y/o renovación de pólizas que garanticen la protección efectiva de los activos, bienes propios e intereses patrimoniales de la compañía, incluyendo póliza de responsabilidad civil directores y administradores, responsabilidad civil profesional (Misceláneas), responsabilidad civil extracontractual, transporte de mercancías, todo riesgo daño material, Manejo Global Comercial, infidelidad y riesgos financieros.

Deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- 1. RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES:** Amparar los perjuicios o el detrimento patrimonial causados a los accionistas, y/o a TERCEROS, como consecuencia de actos, omisiones y/o decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas o inejecutadas, por los directores y administradores presentes, pasados y futuros (incluido miembros de junta directiva), así como las fallas de control y/o decisiones o actuaciones que tengan por efecto el incumplimiento de disposiciones legales o resoluciones de las comisiones de regulación, superintendencias, entre otras, que generen una posible responsabilidad civil, disciplinaria, penal, fiscal, administrativa, incluyendo acciones de repetición.
- 2. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MISCELÁNEA:** Entendiéndose como tal, la que



## ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: J.CP.F122  
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 5 de 16

sea imputable al asegurado como resultantes de una acción u omisión involuntaria en el ejercicio de una actividad de la empresa. Se cubren los daños que puedan ocasionar los errores profesionales cometidos por personas que ejercen las actividades propias de la empresa; esto incluye reparación por daños y gastos de defensa para amparos como errores profesionales, cálculo de proyecto errados o extravíos de documentos o información de los clientes.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Se cubren los perjuicios patrimoniales y/o extra patrimoniales que sufra el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o daños o destrucción de bienes, causados durante el giro normal de las actividades del asegurado o las que estimen pertinentes e incluido los recibidos a cualquier título o por los cuales sea responsable causadas durante el giro normal de las actividades del asegurado.
4. **TRANSPORTE DE MERCANCÍAS:** Asegura automáticamente todos los despachos de los bienes, contra las pérdidas o daños que sufran por la realización de alguno de los riesgos inherentes a su transporte, en los trayectos y hasta por los límites pactados.
5. **TODO RIESGO DAÑO MATERIAL:** La póliza cubre, sin limitarse, el riesgo de incendio, corriente débil, equipos eléctricos y electrónicos que tengan carácter de móviles o portátiles, rotura de maquinaria, sustracción, así como las pérdidas consecuenciales sufridas por interrupción del negocio (lucro cesante, incremento en costos de operación). También cubre HAMCC, AMIT, Sabotaje y Terrorismo, terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, hundimiento del terreno, corrimiento de tierra, caída de rocas, u otros movimientos de tierra, avalancha, alud, deslizamiento, avenida, inundación, anegación, ciclón, acción del agua. El oferente que no presente su oferta bajo esta modalidad será rechazado
6. **MANEJO GLOBAL COMERCIAL:** Se amparan las pérdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad de cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados de firmas especializadas y/o outsourcing, estudiantes en práctica y/o contratistas. Igualmente se amparan las cajas menores que maneje la terminal, como por eventos cometidos por el representante legal, incluyendo los alcances fiscales.
7. **INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:** Se cubren los perjuicios patrimoniales que sufra el asegurado, con motivo de actos deshonestos y fraudulentos de sus trabajadores, ya sea solo o en colusión con otros empleados y/o terceros, incluyendo los demás eventos detallados más adelante.

Se requiere para satisfacer la necesidad citada contratar con una compañía de seguros

20/11

legalmente establecida en Colombia, que suministre y/o renueve las pólizas que amparen los bienes muebles e inmuebles y los intereses patrimoniales de peoplecontact.

**GRUPO 1. DIRECTORES Y ADMINISTRADORES**

POLIZA	Periodo de cobertura actual	Periodo de cobertura de la oferta
Directores y administradores	01/03/2021 al 28/02/2022	01/03/2022 al 28/02/2023

**GRUPO 2. OTROS RAMOS**

POLIZA	Periodo de cobertura actual	Periodo de cobertura de la oferta
Infidelidad y riesgos financieros	01/01/2021 al 31/12/2021	01/01/2022 al 31/12/2022
Responsabilidad civil profesional (Misceláneas)	01/01/2021 al 31/12/2021	01/01/2022 al 31/12/2022
Todo Riesgo Daño Materiales Combinados – Global Modular- Lucro Cesante	01/01/2021 al 31/12/2021	01/01/2022 al 31/12/2022
Manejo Global Comercial	01/01/2021 al 31/12/2021	01/01/2022 al 31/12/2022
Responsabilidad Civil extracontractual	01/01/2021 al 31/12/2021	01/01/2022 al 31/12/2022
Transporte de mercancías	01/01/2021 al 31/12/2021	01/01/2022 al 31/12/2022

Los siguientes documentos hacen parte del proceso:

- Slip Grupo 1
- Slip Grupo 2
- Formulario RCSP Firmado
- Formulario IRF Firmado
- Formulario RC MISCELANEA Firmado



## ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: J.CP.F122  
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 7 de 16

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estado financieros corte 31 dic de 2020</li></ul> <p>Se aceptan propuestas de forma independiente para el Grupo I o Grupo II, no obstante, de presentarse al Grupo II, deberá cotizar todas y cada una de las pólizas requeridas en este grupo.</p> <p>Los proponentes deberán visitar los sitios donde están ubicados los bienes asegurables para obtener un conocimiento específico de los mismo, razón por la cual se ha previsto una visita el día 17 de diciembre de 2021 a las 3: 00 p.m., con sitio de reunión en las oficinas ubicadas en la Calle 19 Avenida Bernardo Arango N° 16 – 04 de Manizales. En dicha reunión se determinarán los sitios a visitar. Favor confirmar un mínimo una hora de anticipación la asistencia dicha inspección al correo: <a href="mailto:comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co">comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co</a> <a href="mailto:juridica@peoplecontact.com.co">juridica@peoplecontact.com.co</a></p> <p>La aseguradora que no asista a las visitas, aunque no son obligatorias si deben aceptar la cláusula de conocimiento del riesgo.</p> <p>Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación jurídica, financiera y técnica de conformidad con la información que se relaciona en los términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).</p> <p>Se informa que el intermediario de seguro para este proceso es ODG Grupo Asegurador, Nit: 900505190-4</p>
<p>2. Valor estimado del contrato.</p>	<p>Para realizar el estudio de la oferta se debe considerar:</p> <p>Quién Vende: En el mercado local y en el nacional, se cuenta con Compañías de Seguros, legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país, que cuentan con domicilio principal o sucursal en la ciudad que ofrecen pólizas o seguros en los ramos y con las condiciones requeridas por People Contact.</p> <p>En consecuencia, es una actividad con un comportamiento financiero estable y creciente, que participa activamente en el ramo de seguros de vida y de generales. Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios: La competencia entre las compañías aseguradoras hace que cada vez haya más opciones para la consecución de los seguros en los diferentes ramos, tanto en los de vida como en el de todo riesgo.</p> <p>ESTUDIO DE LA DEMANDA: Para realizar el estudio de la demanda se deben contestar las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ¿Cómo ha adquirido People Contact en el pasado estos seguros?: En vigencias anteriores, y dada la modalidad del contrato de seguro y la naturaleza del mismo, ha adelantado procesos de invitación pública, en los que se han fijado requisitos y condiciones similares a las establecidas en el presente proceso.</li></ol> <p>Para determinar el valor del proceso se efectuó análisis del promedio establecido por</p>

2021

diferentes entidades, procesos anteriores, con los respectivos incrementos, así:

DÍAS	365
VIGENCIA DESDE A LAS 00:00 HORAS	01/03/2022
VIGENCIA HASTA A LAS 240:00 HORAS	28/02/2023

PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO
GRUPO No. 1		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 1.000.000.000	\$ 114.391.467

DÍAS	365
VIGENCIA DESDE A LAS 00:00 HORAS	01/01/2022
VIGENCIA HASTA A LAS 240:00 HORAS	31/12/2022

PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO 2021	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 2.000.000.000	\$ 89.589.864
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 46.450.907.220	\$ 67.107.909
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 5.000.000.000	\$ 5.930.579
RESPONSABILIDAD CIVIL MISCELANEAS	\$ 3.000.000.000	\$ 123.760.000
MANEJO GLOBAL COMERCIAL	\$ 100.000.000	\$ 4.950.400
TRANSPORTE DE VALORES	\$ 400.000.000	\$ 4.333.580
		\$ 295.672.333





## ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: J.CP.F122  
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 9 de 16

<b>3. Forma de pago</b>	<p>Peoplecontact, cancelará el valor del contrato en pagos de acuerdo con las pólizas expedidas durante el periodo y se cancelarán a los cuarenta y cinco (45) días después de recibida y aceptada la factura previamente certificada por el supervisor del contrato.</p> <p>*Ver Nota *Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación</p>
<b>4. Término de ejecución</b>	<p>El término de ejecución del contrato será:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desde el 1 de marzo de 2022 a las 00:00:00 hrs hasta el 28 de febrero de 2023 a las 24:00:00 hrs, para el grupo 1 "DIRECTORES Y ADMINISTRADORES".</li><li>- Desde el 1 de enero de 2022 a las 00:00:00 hrs hasta el 31 de diciembre de 2022 a las 24:00:00 hrs, para el grupo 2 "OTROS RAMOS"</li></ul> <p>Previo al inicio de cada ejecución, se debe contar la aprobación de las garantías por el área Jurídica.</p>
<b>5. Lugar de Entrega</b>	<p>Las pólizas objeto de la contratación deberán ser entregadas en la dirección Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) N° 16 – 04 en la ciudad de Manizales.</p>
<p><b>*Forma de pago:</b> Para el caso de personas naturales no comerciantes, debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 135 de la ley 1753 de 2015, que establece que los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contrato diferente a prestación de servicios que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización mínimo del cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda.</p> <p>En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante, deberá presentar la correspondiente certificación de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.</p> <p><b>**Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación</b></p> <p>En referencia al Acuerdo No. 1083 del 2021 el impuesto por concepto de estampillas y tasa pro deporte y recreación se hará vía retención a cada pago realizado al contratista así: <b>1. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor</b>, la cual equivale al dos por ciento (2%) del valor contratado o tres por ciento (3%) en el caso de contratos de cuantía indeterminada, antes de IVA. <b>2. Estampilla Pro Universidad de Caldas</b> la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. y <b>Estampilla Pro Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio</b>, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. <b>3. Estampilla pro Cultura</b>, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. <b>4. Tasa pro Deporte y Recreación</b>, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA.</p>	

JMP

**6. Obligaciones por parte del proveedor**

a) Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	b) Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato.
c) Presentar documento que contenga información detallada o condiciones sobre el cumplimiento del objeto del contrato, cuando sea requerido por el supervisor del mismo.	d) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las obligaciones del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o de falencias que se presenten en la ejecución del mismo y le sean atribuibles como Contratista.
e) Efectuar la programación de actividades, llevar a cabo el cronograma de ejecución y velar por el cumplimiento del objeto del contrato en la forma y términos previstos.	f) Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de la información de <b>peoplecontact</b> .
g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.	h) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a <b>peoplecontact</b> durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a <b>peoplecontact</b> .
i) Garantizar el uso de la información, aceptando el manejo conforme políticas de habeas data.	j) Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la fecha de celebración del mismo.
k) Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del personal necesario para la ejecución del contrato. Así mismo, el Contratista tomará las precauciones necesarias para seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.	l) Cumplir con todas las reglamentaciones vigentes del orden nacional, departamental o municipal, según corresponda, especialmente las relativas a: importación y nacionalización de materiales, herramientas, equipos y demás / elementos de producción extranjera. (en caso de suministro de bienes).
m) Otorgar las garantías una vez seleccionada la propuesta.	n) Expedir y/o renovar las pólizas de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación.



## ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: J.CP.F122  
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 11 de 16

### 7. Análisis de estimación de riesgo

Se adjunta matriz de riesgos.

### 8. Garantías

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, no se hace necesario solicitar garantías.

### 9. Supervisor

La persona quien supervisará la ejecución del contrato será Gloria Lorena Hurtado Álvarez – Directora Administrativa y/o quien haga sus veces -Sandra Marcela Ramírez González- Directora Jurídica y/o quien haga sus veces – sede Manizales o quien se designe mediante acta por el Gerente de área al que pertenece el proceso/contrato.

### 10. Criterios de selección o evaluación.

Peoplecontact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta y en la evaluación obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los siguientes factores:

a. Económicos: (prima y deducibles), 300 del puntaje total

Costo de las primas: 100 puntos

Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor costo de las primas y proporcionalmente a las demás.

Deducibles: 200 puntos

Los deducibles ofrecidos por el proponente para cada una de las pólizas, serán evaluados de conformidad con las tablas incluidas en las condiciones técnicas.

b. Técnicos (Amparos y cláusulas), 800 del puntaje

Amparos: 500 puntos

Se otorgan 200 al proponente que presente oferta integral para los dos grupos.

Los otros 300 puntos se distribuirán de acuerdo con el anexo técnico de la invitación en el que se especifican cada amparo adicional, el máximo puntaje a obtener es de 500 punto y el proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero puntos en cada ítem.

Cláusulas: 300 puntos

En el anexo técnico de la invitación se especifica en cada cláusula y/o condición particular el máximo puntaje a obtener.

c. Apoyo a la industria nacional 100 puntos del puntaje total

El puntaje total obtenido por cada proponente, será el que resulte de la aplicación de la

JMP



**ESTUDIOS PREVIOS**

CODIGO: J.CP.F122  
 VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 12 de 16

siguiente fórmula:

**GRUPO 1:**

$$PT = 1 * RCDA$$

<b>RCDA:</b>	Es el puntaje obtenido para el seguro de responsabilidad civil directores y administradores.
--------------	--

**GRUPO 2:**

$$PT = 0,30 * PDMC + 0,05 * PM + 0,10 * PRCEP + 0,05 * PTM + 0,30 * RCPM + 0,20 * IRF$$

<b>PT:</b>	Es el puntaje total obtenido al evaluar los aspectos técnicos y económicos.
<b>PDMC:</b>	Es el puntaje obtenido en el seguro de daños materiales combinados.
<b>PM:</b>	Es el puntaje obtenido para el seguro de manejo global.
<b>PRCE:</b>	Es el puntaje obtenido para el seguro de responsabilidad civil extracontractual.
<b>PTM:</b>	Es el puntaje obtenido para el seguro de transporte de mercancías
<b>RCPM:</b>	Es el puntaje obtenido para el seguro de responsabilidad profesional – misceláneas.
<b>PRCE:</b>	Es el puntaje obtenido para el seguro de infidelidad y riesgos financieros.

En caso de presentarse un empate, se aplicará el sistema de primera propuesta presentada para el desempate correspondiente.

**11. Requisitos habilitantes**  
**CAPACIDAD JURÍDICA**

<b>Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría)</b>	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
<b>Fotocopia de la cédula</b>	Aportar copia de la cédula del representante legal.
<b>Fotocopia de la libreta militar</b>	Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50 años



## ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: J.CP.F122  
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 13 de 16

<p><b>Registro Cámara de Comercio</b></p>	<p>Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes</b></p>	<p>En donde conste su actividad, el cual deberá ser expedido con una antelación no superior de treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, clasificado con el código unspsc 84131500.</p>
<p><b>Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades</b></p>	<p>Aportar el certificado de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.</p>
<p><b>RUT</b></p>	<p>Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.</p> <p>La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.</p>
<p><b>Paz y Salvo de Aportes Parafiscales</b></p>	<p>El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a Paz y Salvo en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por el Contador Público.</p> <p>El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.</p>
<p><b>Licencia de funcionamiento</b></p>	<p>Certificado que acredite la vigencia de la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia Financiera no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de convocatoria.</p>
<p><b>Póliza de Seriedad de la Oferta</b></p>	<p>Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.</li> </ul>

3449

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador.</li> <li>- Su cuantía será el veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.</li> <li>- La vigencia de tres (3) meses.</li> </ul> <p>El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar.</p>
<p><b>Otros documentos</b></p>	<p>Otros documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de órgano administrativo correspondiente sobre la autonomía cuantificada del representante legal en materia de otorgamiento de amparos, límite máximo de aceptación de riesgos, aceptación o rechazo de reclamos, cuantía de la indemnización, plazos, anexos y certificados.</li> <li>• Relación de las firmas ajustadoras que evaluarán y liquidarán siniestros, indicando los ramos en los cuales tienen especialidad.</li> <li>• Las aseguradoras oferentes deberán incluir en sus ofertas, certificación(es) de aceptación expedida por el (los) reasegurador (es) o por los corredores de reaseguro sobre el respaldo de reaseguro, indicando el respectivo porcentaje sobre los montos totales asegurados.</li> </ul> <p>Relación de las firmas ajustadoras: para el caso de la póliza de directores y administradores se debe anexar el listado de abogados.</p>
<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA</b></p>	
<p><b>Documentos financieros</b></p>	<p>El proponente deberá hacer llegar con la propuesta, copia de los estados financieros relacionando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance general con el último corte a 2020</li> <li>• Estado de Resultados con el último corte a 2020</li> <li>• Notas a los estados financieros con el último corte a 2020</li> </ul>
<p><b>Certificado de habilitación</b></p>	<p>Certificado de habilitación expedido por la Superintendencia Financiera no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de convocatoria.</p>
<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA</b></p>	
<p><b>Slip técnico</b></p>	<p>Presentar slip técnico firmado.</p>



## ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: J.CP.F122  
VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO:

Página 15 de 16

<b>Criterios de evaluación</b>	Identificación, revisión de los criterios de evaluación que otorgan puntaje y propuesta presentada.
<b>Experiencia</b>	
<b>Descripción Experiencia</b>	El proponente deberá acreditar experiencia en contratos de seguros similares a los de esta convocatoria celebrada con entidades públicas o privadas.
<b>ITEM</b>	<b>CARACTERISTICA</b>
<b>Certificación o copia de contratos</b>	Mínimo (3)
<b>Período</b>	Dentro de los tres (3) años anteriores a la apertura de este proceso
<b>Estado</b>	Terminados o en ejecución.
<b>Cuantía</b>	En los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno de ellos.
<b>Valor total de contratos o certificaciones soporte</b>	Deberán tener un valor igual o superior a (639) SMMLV.

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

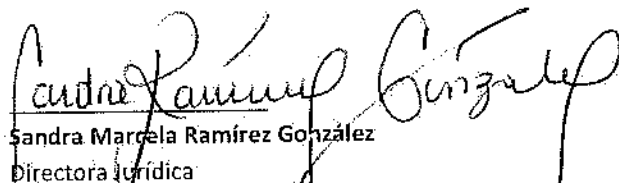
- Número de contrato.
- Nombre de la firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.
- Costo final del contrato.

5/2/21

— Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).

**Otros documentos**

- Certificación de órgano administrativo correspondiente sobre la autonomía cuantificada del representante legal en materia de otorgamiento de amparos, límite máximo de aceptación de riesgos, aceptación o rechazo de reclamos, cuantía de la indemnización, plazos, anexos y certificados.
- Relación de las firmas ajustadoras que evaluarán y liquidaran siniestros, indicando los ramos en los cuales tienen especialidad.
- Las aseguradoras oferentes deberán incluir en sus ofertas, certificación(es) de aceptación expedida por el (los) reasegurador (es) o por los corredores de reaseguro sobre el respaldo de reaseguro, indicando el respectivo porcentaje sobre los montos totales asegurados.
- Relación de las firmas ajustadoras: para el caso de la póliza de directores y administradores se debe anexar el listado de abogados.



Sandra Marcela Ramírez González  
Directora Jurídica